



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Cambio de Sala Dr. Ricardo Héctor CABRERA

VISTO el expediente SPL 4444-19/17 por el cual el señor Juez doctor Ricardo Héctor CABRERA, integrante de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (Sala II) del Departamento Judicial La Matanza, solicita el traspaso definitivo a la Sala I de ese cuerpo con motivo de la vacante allí producida, por el fallecimiento de la doctora María del Carmen Tropiano, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Ricardo Héctor CABRERA fue designado Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza, mediante Decreto N° 426 de fecha 10 de marzo de 2008;

Que por Resolución N° 1445/08 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, el mencionado magistrado fue confirmado como integrante de la Sala II del referido organismo judicial;

Que fojas 1 del expediente citado en el exordio, el citado magistrado por nota de fecha 20 de septiembre de 2017 dirigida al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, requiere conformidad respecto de su integración a la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mencionado Departamento Judicial, a fin de cubrir la vacante producida por el fallecimiento de la doctora Margarita del Carmen Tropiano, de acuerdo a la Resolución 9694/16 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires;

Que los doctores Jorge Fabián Van Staden, y Analia Hebe Puigdégolas, integrantes de la Sala II y los magistrados Gerardo Lucio Frega y Marcelo Claudio Dau, integrantes de la Sala I, prestan su conformidad con la petición del Dr. Cabrera;

Que a fojas 18 ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno dictaminando que “...es de opinión que nada impide acceder al traslado petitionado por el doctor Ricardo Héctor CABRERA (dictamen en expediente 4444-44/16)”;

Que agrega asimismo, que “III...*en tanto la cuestión sometida a su consideración verse acerca del cambio de un magistrado a producirse en el mismo cargo, fuero y sede, y sin que con ello se afecten derechos de terceros, no se vulneraría ninguna norma constitucional o legal relativa al proceso de selección o designación para desempeñarse en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto por los artículos 175 y concordantes de la provincia de Buenos Aires y Ley N° 11.868.*”;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer que a partir de la fecha de notificación del presente, el doctor Ricardo Héctor CABRERA (L.E. 4.402.008 - Clase 1942) quien desempeña actualmente el cargo de Juez de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza, pasará a prestar funciones en la Sala I de la mencionada Cámara de Apelación y Garantías.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en el Departamento de Justicia y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

